

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. julio once de dos mil veintidós.

REF: DESACATO TUTELA No. **1100131030272018-00556-00**

Teniendo en cuenta los escritos presentados por el accionante con respecto a que se ordene la reconstrucción del proceso Ejecutivo Mixto de BANCO FINANDINA contra VILMA LILIANA GOMEZ SERNA con radicado 2014-0032, el Juzgado niega dicha petición, ya que la reconstrucción la debe hacer el Juzgado en el cual se encontraba en trámite el citado proceso.

Pues téngase en cuenta que este Despacho conoció fue de una tutela mas no del proceso referido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9185330ce6008dafa52229d1e172b151f982b691c4b3702a19c4b9ceb174b1**

Documento generado en 11/07/2022 06:56:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>